



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 14270/2015
ARICA; 14 de Agosto 2015

VISTOS:

A) Estos antecedentes, Acuerdo de Concejo Municipal N° 272/2015, de fecha 15 de Julio 2015, Sesión Ordinaria N° 21/2015 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 10 (244)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 10/2015 Títulos I y II.-**

B) El Decreto Alcaldicio N° 19778, de fecha 19 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2015.-

C) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRÚEBASE, la **Modificación Presupuestaria N° 10 (244)** del Presupuesto Municipal año 2015, la cual se financiará con el Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria entre distintos Ítems de Gastos.-

Acuerdo de Concejo Municipal N° 272/2015, de fecha 15 de Julio 2015, Modificación Presupuestaria N° 10/2015 (244).-

TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24.03.101.001	A Educación	1.500	
34.07.002	Deuda Flotante Sut. 22		1.500
	TOTALES	1.500	1.500

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24.01.999.002.999	Cuenta P/Distribución	6.660	
34.07.002	Deuda Flotante Sut. 22		6.660
TOTALES		6.660	6.660

Dejase constancia que la presente Modificación Presupuestaria N° 10(244) del Presupuesto Municipal año 2015, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificado N° 10, fue aprobado durante el mes de Julio 2015, por lo cual el presente Decreto Alcaldicio debe ser considerado dentro de la contabilidad del mes de Julio del presente año.-

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/ELL/MAG/mag.



BR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA